INFORME DEL COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA GRECANGOSS S.A.

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de CONSTRUCTORA GRECANGOSS SA

- 1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de CONSTRUCTORA GRECANGOSS SA presento a ustades el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.
- 2. Se obtuvo de los administradores información sobre las operaciones y registros necesarios. Así mismo, se revisó el balance general de CONSTRUCTORA. GRECANGOSS SA al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de residados, de cambies en el patrimonio y de flujos de electivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gernola de la Compañía. Mi responsabilidad de sexpresar una comión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
- 3. Ni revisión fue efectuada de acuerris con Normas Internacionales de Auditoria. Estas Normas requiente que una revisión ses diselhado y resistado para obtene centra zancebbe de si los estados financieros no contieme esposiciones enfrandes e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el exemen, a bese de protate, de la exploraden que sporcia la controlade y envisión incluye el exemen, a bese de protate, de la explorade que sporcia la controlade y envisión incluye el exemen, a bese de protate, de la explorade que sporcia la controlade y en controlados de visión de protación y en protación y en controlados de controlados por el controlados y en controlados de visión de la controlado y en controlados y en
- 4. En mi opinión, los estados financieros arties mencionados presentar responsiblementa, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCTORA GRICEANOSOS S.A. al 11 de distancia del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimento y los flujos de efectivo por el año termando en esa fectu, el conformidad con las NITEs para Primirio.
- 5. Como parte de mi revisi\u00e1n, verifiqu\u00e9 y obtuve confirmaci\u00f3n de los asescres legales de la Compañía, on relaci\u00e3n e que si los administradores han dado cumplimento a: las normas legales, sabutarians y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y especificamente de las obigaciones determinades en el articulo 279 de la Ley de Compañías.
- 6. Los resultados mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados on relación a los sautos que se mencionan en el párrato precederes, que em opinión es consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de CONSTRUCTORA GRECANGOSS SA por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.
- 7. Adicionalmente, se efectuó una evaluación, de la estrutura de control interno de la Compañía, poro sób hatás donde en encesario con o propolida de hare una laba para determinar la conflanza que se puede depositar en el mismo con relacción a la mivisión de los estados financieros de la Compañía por el mismo con relacción a la mivisión de los estados financieros de la Compañía por el mismo de 2015. Por conflancia de control y no se filenó a cator con el propósitos de haper recomendaciones destalladas se evaluar si los controls de la letida de control de control de consecuencia de control de con
- 8. Durante la evaluación del sistema de control interno γ la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2016.
 - El cumplimiento por parte de la Compañia de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

